

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS

PERIODO
PRESIDENCIAL

004810

ARCHIVO

NUEVO SISTEMA DE ESTADISTICAS SOBRE SALARIOS
(Base 100 en Abril de 1993)

Junio de 1993

NUEVO SISTEMA DE ESTADISTICAS SOBRE SALARIOS

(Base 100 en Abril de 1993)

Dentro de una política general de modernización de las estadísticas nacionales, el INE presenta oficialmente el **nuevo Sistema de Estadísticas sobre Salarios** que reemplaza al actual Sistema, denominado Índice de Remuneraciones, cuya Base 100 se fijó en diciembre de 1982 (IR82)).

El nuevo Sistema introduce profundas modificaciones, tanto en las variables bajo estudio como en la forma en que éstas se miden (índices), su cobertura y la representatividad de los resultados.

1. Variables bajo estudio

El antiguo Sistema consideró solamente la variable Remuneración bruta regular mensual pagada al trabajador contratado en una entidad (establecimiento o servicio privado o público) del país. Se excluyeron de consideración las remuneraciones irregulares, entendidas como aquellas que no se cancelan todos los meses. Por ej: asignaciones por suplencia, premios bimestrales y gratificaciones anuales.

El nuevo Sistema contempla dos variables complementarias básicas: Remuneración por jornada ordinaria de trabajo y Costo de la Mano de Obra, correspondiente a trabajadores contratados en entidades del país. Ambas variables se investigan en términos brutos y por hora pagada al trabajador.

El concepto de Remuneración, ahora considera todos los pagos, tanto regulares como irregulares en conformidad a la definición sugerida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El cálculo de esta variable, por hora y no por mes permite excluir la influencia del horario de trabajo en el nivel de las remuneraciones.

La definición del Costo de la Mano de Obra, incluye las remuneraciones brutas costeadas por el empleador y pagadas a sus trabajadores, más otros gastos del empleador por servicios directos en favor de aquéllos, como por ejemplo, servicios de bienestar y de capacitación.

En síntesis, el Costo de la Mano de Obra representa el impacto del insumo Mano de Obra en el gasto del empleador, mientras que la remuneración capta tal impacto en el ingreso del trabajador.

2. Índices

Es técnicamente imposible medir las variables bajo estudio a nivel de cada trabajador, por lo cual se registran a nivel de grandes grupos ocupacionales predeterminados. Estos grupos corresponden a conjuntos homogéneos de ocupaciones. Para tal efecto, se utiliza la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones de 1991 publicada por la OIT.

El nuevo Sistema considera el cálculo de índices de evolución, o variación, de las dos variables básicas bajo estudio. Estos índices corresponden a promedios de las variaciones registradas en cada grupo ocupacional y entidad. Cada una de estas variaciones es ponderada adecuadamente. Las ponderaciones permanecen fijas durante toda la vida útil del indicador para permitir una comparación entre los diferentes valores de la serie.

Las ponderaciones empleadas en el cálculo del Índice de evolución de las Remuneraciones son proporcionales a las horas pagadas en el mes base (abril 1993), de modo que esta estructura determina que el índice tiende a reflejar las variaciones en remuneraciones de la mayoría de los trabajadores.

Dado que el concepto de Costo de la Mano de Obra es según la perspectiva del empleador, las ponderaciones usadas en el cálculo del Índice de Evolución de esta variable, son proporcionales al gasto realizado por Mano de Obra en el mes base.

3. Cobertura

La cobertura de los índices se analiza considerando tres aspectos:

3.1. **Por persona** : Los índices sólo se refieren a los trabajadores asalariados, excluyéndose a los empleadores y a los trabajadores independientes.

3.2. Por actividad económica: Se investiga a las grandes divisiones de la actividad económica nacional previstas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) con la sola excepción de Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca. Es preciso mencionar que los directorios de entidades de todas estas grandes divisiones se actualizaron completamente. Actualmente, se consideran algunos sectores muy importantes que en el Sistema antiguo no estaban representados. Por ej.: Educación Básica, Secundaria y Técnica, Servicios de Salud, Poder Judicial y Transporte Terrestre de Carga.

3.3. Por tamaño de entidad: En el Sistema antiguo se consideró mayoritariamente a entidades medianas y grandes, según el número de trabajadores (del orden de 100 y más trabajadores) y en ningún caso entidades con un número inferior a 20 trabajadores.

En el nuevo Sistema se amplió considerablemente la cobertura, especialmente en favor de las entidades más pequeñas, rebajándose además, la cota mínima de inclusión a 10 trabajadores por entidad.

4. Representatividad de los resultados

Todos los índices son estimados a partir de una encuesta mensual a una muestra de entidades, donde la selección de la muestra y las estimaciones fueron realizadas utilizando técnicas de muestreo probabilístico.

Todas las entidades de la muestra fueron elegidas al azar, y se garantiza que todas las grandes actividades económicas y los diferentes tamaños de entidades están adecuadamente representados por la muestra.

Los dos cuadros siguientes ilustran la representatividad de la muestra según el número de entidades y el número de trabajadores que considera.

REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA

GRANDES DIVISIONES ECONOMICAS (Excluye Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca)	COBERTURA DE ENTIDADES (Abril 1993)		
	UNIVERSO (1)	MUESTRA	
		SISTEMA NUEVO	
	N°	N°	%
GLOBAL	12.222	1.334	10.9
MINERIA	249	29	11.6
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	4.898	369	7.5
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	40	23	57.5
CONSTRUCCION	199	33	16.6
COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	1.889	368	19.5
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	672	69	10.3
SERVS.FINANC. Y PRESTADOS A EMPRESAS	468	58	12.4
SERVS. COMUNALES, SOC. Y PERSONALES	3.807	385	10.1

GRANDES DIVISIONES ECONOMICAS (Excluye Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca)	COBERTURA DE TRABAJADORES (Abril 1993)		
	UNIVERSO (2)	MUESTRA	
		SISTEMA NUEVO	
	N°	N°	%
GLOBAL	2.608.070	354.876	13.6
MINERIA	75.920	33.063	43.5
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	643.950	76.769	11.9
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	25.970	10.327	39.8
CONSTRUCCION	284.960	23.166	8.1
COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	435.690	58.436	13.4
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	226.320	36.852	16.3
SERVS.FINANC. Y PRESTADOS A EMPRESAS	205.460	34.734	16.9
SERVS. COMUNALES, SOC. Y PERSONALES	709.800	81.529	11.5

(1) Fuente: Directorio de entidades del Subdepto. Índice de Remuneraciones (INE)

(2) Fuente: Encuesta Nacional del Empleo, trimestre marzo-mayo 1993 (INE)

Como se aprecia en los cuadros, la representatividad de la muestra es muy alta, tanto a nivel global (10,9% en entidades y 13,6% en trabajadores) como según grandes divisiones de la actividad económica (superior al 7% de acuerdo a entidades y al 8% de acuerdo a trabajadores).

Es oportuno consignar que los porcentajes muestreados según grandes divisiones de la actividad económica no determinan los factores de expansión de la muestra ni, por lo tanto, las ponderaciones de los índices.

CLASIFICACION DE LOS TRABAJADORES SEGUN GRUPOS OCUPACIONALES

La clasificación de los trabajadores de cada entidad en los Grupos Ocupacionales correspondientes se realiza según las funciones que estos trabajadores desempeñan, para lo cual, más adelante se definen las Funciones básicas de cada Grupo Ocupacional. Aquellos trabajadores de los Grupos 2 y 3 similares según sus funciones se discriminan, finalmente, atendiendo al Grado de Calificación de los trabajadores respectivos.

DEFINICIONES

1. Personal Directivo

Funciones:

- a) En entidades públicas: Planificar, formular y tomar decisiones en relación con políticas, leyes, decretos y disposiciones de los gobiernos nacionales, regionales o locales, o de las asambleas legislativas. Responsabilidad ante el Gobierno.
- b) En entidades privadas: Planificar, formular, organizar, coordinar, controlar y dirigir la aplicación de políticas y operaciones de empresas u organizaciones, a nivel global como Directores de empresa o a nivel específico, como, por ejemplo, Gerentes de Producción.

2. Profesionales

Funciones:

- Aplicar en la práctica conceptos y teorías científicas o artísticas.
- Aumentar el acervo de conocimientos por medio de investigaciones y actividades creadoras y/o enseñar todo ello de un modo sistemático.

Para realizar estas tareas se requiere un alto nivel de experiencia y conocimientos profesionales en materia de ingeniería y ciencias u otros campos similares.

Grado de calificación: Adquirido en Universidad y representado a través de un título universitario, post-universitario o equivalente.

3. Técnicos

Funciones:

- Asumir una responsabilidad funcional.
- Prestar apoyo técnico a los profesionales en sus materias realizando, principalmente, tareas que exijan experiencia y conocimiento de los principios y prácticas necesarias.

Grado de calificación: Representado a través de un diploma NO equivalente al universitario. Generalmente, el diploma se adquiere después de 3 años de formación a partir de los 17 o 18 años de edad.

4. Personal administrativo

Funciones:

- Registrar, organizar, archivar y recuperar información.
- Calcular datos numéricos.
- Realizar tareas administrativas atendiendo clientes, especialmente en conexión con operaciones monetarias, organización de viajes, información y/o entrevistas comerciales.

5. Trabajadores de los servicios personales y de protección

Funciones:

- Prestar servicios personales relacionados con viajes, cuidados personales, hotelería o protección de bienes y/o personas.

6. Vendedores en locales

Funciones:

- Vender y/o hacer demostraciones de artículos que se exponen en establecimientos al por mayor o al por menor y otros similares.

7. Trabajadores calificados

Funciones:

- Extraer y elaborar materias primas.
- Fabricar y reparar productos.
- Construir, mantener y reparar carreteras, edificios y maquinaria.

Para la realización de estas tareas se requiere de experiencia en el trabajo y conocimientos de las condiciones en que éste se ejecuta. Puede ser necesario un período breve de experiencia y formación en el propio lugar de trabajo.

8. Operadores y montadores de instalaciones y maquinaria

Funciones:

- Manejar vehículos y otros equipos móviles.
- Atender, controlar y vigilar el funcionamiento de maquinaria e instalaciones industriales en el propio lugar de su emplazamiento o mediante control a distancia.
- Montar productos a partir de sus componentes con arreglo a normas y procedimientos estrictos.

Se requiere principalmente experiencia y conocimiento de la maquinaria con que se trabaja.

9. Trabajadores no calificados

Funciones:

- Realizar labores sencillas y rutinarias, que no necesitan de especialización y que requieren la utilización de herramientas manuales simples y, en algunos casos, cierto esfuerzo físico y, con contadas excepciones, tan sólo una escasa iniciativa personal o capacidad de juicio.

No confundir con los trabajadores del grupo 5, los cuales realizan labores a personas o de protección.

INDICE DE REMUNERACIONES POR HORA

El índice de Remuneración por hora de jornada ordinaria de trabajo experimentó un alza nominal del 2 % en el mes de mayo.

En la Minería el índice tuvo una variación negativa de 4,2% que es generalizada a todos los grupos ocupacionales dentro de la rama y a las subramas del carbón, la extracción de petróleo y la extracción de minerales metálicos. En el mes de mayo la Minería tuvo disminución de personal, baja en la producción, registrándose disminución de algunos componentes de la remuneración media, como los incentivos y premios.

Tres ramas experimentaron alzas importantes : la Industria Manufacturera (4,3 %), la rama Electricidad, Gas y Agua (5,3 %) y la Construcción (2,5 %) que, en conjunto, tienen una importancia relativa en el índice cercana a un tercio.

La Industria Manufacturera presentó las mayores alzas en la remuneración horaria de los grupos Personal Administrativo (9,6 %) y Técnicos (5,3 %). Por subramas, las mayores alzas se observaron en Productos de la Madera (8,3 %), Fabricación de Sustancias Químicas (17,1 %) y Fabricación de Productos Metálicos (9,6 %).

En la Construcción hay tres grupos ocupacionales que tuvieron alzas importantes en el indicador de remuneración por hora: los Trabajadores Calificados con un alza de 5,1 % , el Personal Administrativo con 5,6% y los Trabajadores en Servicios Personales y de Protección con 5 %. El resto de los grupos ocupacionales en la Construcción presenta variaciones bajas o negativas.

Para el resto de las ramas, la variación del índice de remuneración por hora es positiva, entre 1,1 % y 1,7 %.

Las variaciones en los índices globales por Grupo Ocupacional fueron positivas para todos ellos.

INDICE DE COSTO DE LA MANO DE OBRA.

Este indicador, expresado en valor por hora de jornada ordinaria y extraordinaria contratada, tiene una variación nominal de 0,7 % y real de -0,8 %. Este índice expresa las variaciones en el costo del trabajo por hora para los empleadores. Por ello se pondera según el gasto que ocasiona y se deflacta por el Índice de Precios al por Mayor.

El índice de Costo de la Mano de Obra tiene aproximadamente los mismos componentes que el índice de remuneraciones por hora, a los que agrega los pagos por horas extraordinarias, los reembolsos hechos al trabajador, los aportes patronales por seguros para los trabajadores, los gastos en bienestar y capacitación y otros costos. Sólo excluye los subsidios pagados al trabajador, para lo cual el empleador es un mero intermediario.

Por lo tanto, está en gran medida influido por el índice anterior, aunque sus variaciones nominales por rama son, en mayo, menores para el Costo de la Mano de Obra, con la única excepción de Transporte y Comunicaciones. Lo mismo ocurre en el caso de las variaciones por grupo ocupacional, todas menores que las respectivas variaciones del índice de remuneraciones. Se puede esperar que esta situación sea frecuente debido a que los componentes adicionales del índice de costo de la mano de obra registran gastos más permanentes y menos dependientes del nivel de producción.

También este índice presenta mayores variaciones para la Industria Manufacturera (2,4 %) y la Construcción (2,3 %), a lo que se agrega Transportes y Comunicaciones con 3,4 %. Las mayores alzas dentro de la Industria Manufacturera son para los Técnicos, Profesionales y Trabajadores no Calificados.

Para la rama Servicios Comunales, Sociales y Personales, la variación es de -1 %, baja generalizada en todos los grupos ocupacionales.

ESTADISTICAS DE REMUNERACION MENSUAL POR TRABAJADOR EN EL MES DE ABRIL

La remuneración bruta mensual por trabajador alcanzó en el mes de abril a \$ 117.673. Es la suma de los pagos por jornada ordinaria y extraordinaria de trabajo y su magnitud se ve influida por la cantidad de horas contratadas, tanto ordinarias como extraordinarias. En promedio, los pagos por horas extraordinarias aportan un 4,6 % de la remuneración total.

El promedio de las remuneraciones por rama va desde un mínimo de \$ 96.161 en Comercio, Restaurantes y Hoteles, hasta un máximo de \$ 262.996 en Electricidad, Gas y Agua. El abanico inter ramas es de 2,7 veces.

Para los grupos ocupacionales hay una jerarquía encabezada por el Personal Directivo seguido por los Profesionales y por los Técnicos, terminando en los Trabajadores no Calificados. El abanico inter ocupaciones es de 6,4 veces.

En la información sobre jornada de horas ordinarias se destaca la rama Servicios Comunales, Sociales y Personales y el grupo ocupacional Profesionales por tener las jornadas mensuales más reducidas. Entre ellos se incluye a profesionales que trabajan en diferentes establecimientos (hospitales, escuelas, juzgados, etc.) pero son captados en cada establecimiento con la jornada que allí han contratado, esto lleva a bajar el promedio, tanto del grupo como de la rama.

El más alto promedio de horas extraordinarias se dió en la rama Transporte y Comunicaciones (18,3 horas mensuales) y en el grupo de Trabajadores en Servicios Personales y de Protección (34,5 horas mensuales) con lo cual la remuneración extraordinaria fue el 10,3 % de la remuneración promedio de este grupo. Coincide que aquellos grupos ocupacionales con menor remuneración por hora ordinaria tienen un promedio de horas extraordinarias más alto.

Sistemáticamente, la remuneración por hora extrabrdinaria de trabajo es inferior al valor de la hora ordinaria, lo que en apariencia contradice lo que se observa a nivel individual del trabajador. Ello se explica porque el conjunto de trabajadores que laboran en jornadas extraordinarias tiene en promedio remuneraciones inferiores y porque en la remuneración por hora ordinaria se incluyen componentes de pago que no se contabilizan para el cálculo de los pagos por hora extraordinaria.

INDICE DE REMUNERACIONES POR HORA
(BASE 100 EN ABRIL DE 1993)

GRANDES DIVISIONES ECONOMICAS Y GRUPOS OCUPACIONALES	INDICES						VARIAC. PORCENTUALES	
	NOMINAL		DEFLACTOR: I.P.C.		REAL		NOMINAL	REAL
	ABRIL 93	MAYO 93	ABRIL 93	MAYO 93	ABRIL 93	MAYO 93	ABR-MAY 93	ABR-MAY 93
GLOBAL	100.00	101.98	203.38	206.35	100.00	100.51	2.0	0.5
MINERIA	100.00	95.82	203.38	206.35	100.00	94.44	-4.2	-5.6
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	100.00	104.26	203.38	206.35	100.00	102.75	4.3	2.8
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	100.00	105.32	203.38	206.35	100.00	103.81	5.3	3.8
CONSTRUCCION	100.00	102.52	203.38	206.35	100.00	101.05	2.5	1.0
COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	100.00	101.43	203.38	206.35	100.00	99.97	1.4	-0.0
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	100.00	101.08	203.38	206.35	100.00	99.62	1.1	-0.4
SERVS. FINANC. Y PRESTADOS A EMPRESAS	100.00	101.72	203.38	206.35	100.00	100.26	1.7	0.3
SERVS. COMUNALES, SOC. Y PERSONALES	100.00	101.29	203.38	206.35	100.00	99.83	1.3	-0.2
PERSONAL DIRECTIVO	100.00	100.25	203.38	206.35	100.00	98.81	0.3	-1.2
PROFESIONALES	100.00	101.52	203.38	206.35	100.00	100.06	1.5	0.1
TECNICOS	100.00	103.09	203.38	206.35	100.00	101.61	3.1	1.6
PERSONAL ADMINISTRATIVO	100.00	103.06	203.38	206.35	100.00	101.58	3.1	1.6
TRAB. DE SERV. PERS. Y DE PROTECCION	100.00	100.72	203.38	206.35	100.00	99.27	0.7	-0.7
VENDEDORES EN LOCALES	100.00	102.08	203.38	206.35	100.00	100.61	2.1	0.6
TRABAJADORES CALIFICADOS	100.00	101.23	203.38	206.35	100.00	99.77	1.2	-0.2
OPERADORES DE MAGS. E INSTALACIONES	100.00	102.03	203.38	206.35	100.00	100.56	2.0	0.6
TRABAJADORES NO CALIFICADOS	100.00	101.19	203.38	206.35	100.00	99.73	1.2	-0.3

NOTA : El concepto de Remuneraciones se refiere sólo a la jornada ordinaria de trabajo y excluye pagos esporádicos, como por ejemplo, las gratificaciones semestrales o anuales.

I.P.C. corresponde al Índice de Precios al Consumidor publicado por el I.N.E.

INDICE DE COSTO DE LA MANO DE OBRA
(BASE 100 EN ABRIL DE 1993)

GRANDES DIVISIONES ECONOMICAS Y GRUPOS OCUPACIONALES	I N D I C E S						VARIAC. PORCENTUALES	
	NOMINAL		DEFLACTOR: I.P.M.		REAL		NOMINAL	REAL
	ABRIL 93	MAYO 93	ABRIL 93	MAYO 93	ABRIL 93	MAYO 93	ABR-MAY 93	ABR-MAY 93
GLOBAL	100.00	100.65	108.03	109.61	100.00	99.20	0.7	-0.8
MINERIA	100.00	97.50	108.03	109.61	100.00	96.09	-2.5	-3.9
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	100.00	102.38	108.03	109.61	100.00	100.90	2.4	0.9
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	100.00	101.64	108.03	109.61	100.00	100.18	1.6	0.2
CONSTRUCCION	100.00	102.31	108.03	109.61	100.00	100.84	2.3	0.8
COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	100.00	100.39	108.03	109.61	100.00	98.94	0.4	-1.1
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	100.00	103.36	108.03	109.61	100.00	101.87	3.4	1.9
SERVS. FINANC. Y PRESTADOS A EMPRESAS	100.00	101.07	108.03	109.61	100.00	99.62	1.1	-0.4
SERVS. COMUNALES, SOC. Y PERSONALES	100.00	98.99	108.03	109.61	100.00	97.56	-1.0	-2.4
PERSONAL DIRECTIVO	100.00	101.55	108.03	109.61	100.00	100.09	1.6	0.1
PROFESIONALES	100.00	100.08	108.03	109.61	100.00	98.63	0.1	-1.4
TECNICOS	100.00	100.57	108.03	109.61	100.00	99.12	0.6	-0.9
PERSONAL ADMINISTRATIVO	100.00	102.87	108.03	109.61	100.00	101.39	2.9	1.4
TRAB. EN SERV. PERS. Y DE PROTECCION	100.00	101.10	108.03	109.61	100.00	99.65	1.1	-0.4
VENDEDORES EN LOCALES	100.00	99.30	108.03	109.61	100.00	97.87	-0.7	-2.1
TRABAJADORES CALIFICADOS	100.00	100.08	108.03	109.61	100.00	98.64	0.1	-1.4
OPERADORES DE MAGS. E INSTALACIONES	100.00	101.35	108.03	109.61	100.00	99.89	1.3	-0.1
TRABAJADORES NO CALIFICADOS	100.00	100.47	108.03	109.61	100.00	99.02	0.5	-1.0

NOTA : El concepto de Costo de la Mano de Obra excluye las indemnizaciones pagadas por el empleador a sus trabajadores por término de la relación de trabajo y gastos esporádicos, como por ejemplo, las gratificaciones semestrales o anuales.

I.P.M. corresponde al Índice de Precios al por Mayor publicado por el I.N.E.

REMUNERACION MENSUAL POR TRABAJADOR EN ABRIL DE 1993 (EN PESOS)

GRANDES DIVISIONES ECONOMICAS Y GRUPOS OCUPACIONALES	HORAS PAGADAS EN EL MES POR TRAB.		REMUNERACION POR HORA PAGADA		REMUNER ORD MENSUAL POR TRABAJADOR	REMUNER EXT MENSUAL POR TRABAJADOR	REMUNER MENSUAL POR TRABAJADOR
	ORDS	EXTRAS	ORD	EXTRA			
GLOBAL	174.4	12.5	643.9	433.0	112262	5411	117673
MINERIA	173.0	10.1	1224.8	652.8	211915	6614	218529
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	192.2	14.4	562.9	587.3	108161	8452	116613
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	186.5	10.5	1343.3	1192.5	250473	12523	262996
CONSTRUCCION	190.7	15.8	541.7	387.2	103299	6127	109426
COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	181.9	13.1	502.2	366.5	91371	4790	96161
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	181.0	18.3	537.1	329.6	97207	6020	103228
SERVS. FINANC. Y PRESTADOS A EMPRESAS	181.2	6.3	1237.6	1215.8	224304	7712	232017
SERVS. COMUNALES, SOC. Y PERSONALES	151.7	11.2	719.5	387.6	109131	4342	113473
PERSONAL DIRECTIVO	187.5	10.0	2754.2	541.2	516478	5438	521917
PROFESIONALES	150.1	5.0	1657.7	661.4	248814	3278	252092
TECNICOS	184.5	13.9	994.5	537.0	183438	7450	190888
PERSONAL ADMINISTRATIVO	183.1	9.3	714.4	568.7	130809	5294	136104
TRAB. EN SERVS. PERS. Y DE PROTECCION	177.2	34.5	413.0	245.1	73207	8451	81658
VENDEDORES EN LOCALES	177.6	8.7	508.1	254.6	90246	2217	92463
TRABAJADORES CALIFICADOS	195.5	18.2	539.7	497.6	105528	9043	114570
OPERADORES DE MAQS. E INSTALACIONES	179.7	20.0	546.6	432.9	98199	8649	106848
TRABAJADORES NO CALIFICADOS	185.7	18.1	425.3	364.1	78996	6596	85592

NOTA : El concepto de Remuneraciones por jornada ordinaria de trabajo excluye pagos esporádicos, como por ejemplo las gratificaciones semestrales o anuales.

**INDICE DE REMUNERACIONES BASE DIC. 82
BASE ABRIL 1993**

		I. REMUNERACIONES		I. PRECIOS AL CONS.		I. REAL DE REM.		VARIACIONES	
		BASE82	BASE 93	BASE 89	BASE 93	BASE82	BASE 93	NOMINAL	REAL
1992	Abril	668.03	86.78	180.37	88.69	115.54	97.85	1.9	0.60
	Mayo	672.90	87.42	182.30	89.64	115.15	97.52	0.7	-0.34
	Junio	677.90	88.07	183.55	90.25	115.22	97.58	0.7	0.06
	Julio	687.75	89.34	185.60	91.26	115.60	97.90	1.5	0.33
	Agosto	692.33	89.94	188.25	92.56	114.73	97.17	0.7	-0.75
	Septiemb.	698.74	90.77	192.63	94.71	113.16	95.84	0.9	-1.37
	Octubre	706.79	91.82	195.38	96.07	112.86	95.58	1.2	-0.27
	Noviemb.	714.67	92.84	198.17	97.44	112.51	95.28	1.1	-0.31
	Diciemb.	738.80	95.98	198.31	97.51	116.22	98.43	3.4	3.30
1993	Enero	757.35	98.39	198.64	97.67	118.94	100.73	2.5	2.34
	Febrero	758.65	98.56	199.44	98.06	118.67	100.50	0.2	-0.23
	Marzo	761.05	98.87	200.57	98.62	118.37	100.25	0.3	-0.25
	Abril	769.77	100.00	203.38	100.00	118.07	100.00	1.1	-0.25